



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Corrección o rectificación de datos de contribuyentes</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Proporcionar la corrección o rectificación de datos de contribuyentes para posibles trámites legales ante otras instituciones gubernamentales					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 fracción VII del Código Financiero del estado de México y Municipios Artículos del 96 al 98 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides 2020			
DOCUMENTO A OBTENER:		Documento que acredita la corrección de datos o rectificación de datos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el Contribuyente aporte datos incorrectos en su trámite y posteriormente tenga que corregirlos			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Comprobante original sujeto a corrección o rectificación de datos del contribuyente		Si	No	Artículos 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México	
Oficio dirigido al Tesorero municipal, solicitando la corrección y especificando el motivo de error.		Si	I		
Identificación oficial vigente		No	I		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
Comprobante original sujeto a corrección o rectificación de datos del contribuyente		Si	No	Artículos 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México	
Oficio dirigido al Tesorero municipal, solicitando la corrección y especificando el motivo de error.		Si	I		
Documento que acredite la representación legal de la persona jurídica colectivas		No	I		
Identificación oficial vigente del representante legal		No	I		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
Comprobante original sujeto a corrección o rectificación de datos del contribuyente		Si	No	Artículos 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México	
Oficio dirigido al Tesorero municipal, solicitando la corrección y especificando el motivo de error.		Si	I		
Documento que acredite la representación legal de la persona jurídica colectivas		No	I		
Identificación oficial vigente del representante legal		No	I		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:		1 día hábil	
COSTO:	<b>I UMA</b>		Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción VII del Código Financiero del Estado de México		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se otorgará el comprobante de corrección o rectificación de datos de contribuyentes si cumple con los requisitos solicitados				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal de San Martín de las Pirámides				Tesorería Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. Jaime Hernández Aguilar					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides		
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
594	95 8 2011 95 8 2091		117 134	No aplica	Tesoreria1921smp@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT Y EXT:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud?						
RESPUESTA:	En Tesorería municipal						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede otra persona realizar el trámite en otra dependencia?						
RESPUESTA:	No, ya que es un pago realizado en tesorería municipal						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A cuánto equivale una UMA?						
RESPUESTA:	El valor se modifica cada que aumenta el salario mínimo o cuando las autoridades federales así lo decidan, para el 2020 tiene un valor de \$86.88						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		11 / Mayo / 2020
C.P. Eladia Andrade Medina Contadora General	C.P Jaime Hernández Aguilar Tesorero Municipal	

